

Vocales:

Don José Soria Ruiz, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid; don José Luis Ayuso Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Federico Douzde Pérez, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Giner Ubago, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Gutiérrez Fraile, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

Don Julio Vallejo Ruiloba, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona; don Joaquín Santo-Domingo Carrasco, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Rafael Navarro Pichardo, Profesor titular de la Universidad de Granada.

25273 RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una comisión juzgadora de concurso para provisión de plazas de profesorado universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forma, que ha de resolver una plaza de esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 31 de octubre de 1994.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (concurso de méritos)

Area de conocimiento a la que corresponde: «Química Física» (número 1.252)

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Vilas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Jaime Puy Llorens, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Juan Francisco Arenas Rosado, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Eduardo Domenech Baldo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Miguel Jesús Segovia Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Luis Mateo Alarcón, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José María Alía Robledo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: don Francisco García Blanco, Catedrático de la Universidad de Complutense; don Angel Rafael Trabazo Calviño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Eduardo de Gracia Villodres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

25274 RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos interno para la provisión de puestos de trabajo de Jefes de sección.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los EEUZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 50 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el artículo 175 de los EEUZ y en las normas de la plantilla orgánica, aprobada por la Junta de Gobierno y el Consejo Social, ha dispuesto convocar concurso de méritos interno para la provisión de los puestos vacantes de Jefes de sección que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Requisitos de los aspirantes.*—1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 de los EEUZ.

Los funcionarios de la Universidad en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 19 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la Función Pública y de la protección por desempleo), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Además de los anteriores, deberán reunir los requisitos de pertenencia al grupo o grupos de clasificación de funcionarios, adscripción a cuerpos o escalas y especialidad, previstos en la relación de puestos y en las normas de la plantilla orgánica.

Segunda. *Solicitudes.*—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad y se presentarán en el Registro General de la misma o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrá presentarse renuncia a las mismas. Los destinos adjudicados serán irrenunciabiles.

3. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

4. Las solicitudes deberán contener, al menos, los siguientes datos:

a) Datos personales:

Nombre y apellidos.
Edad.
Dirección completa y teléfono.

b) Datos profesionales:

b.1) Datos del cuerpo o escala a que pertenece, con indicación de la fecha de toma de posesión.

b.2) Datos de otros cuerpos o escalas a que pertenece, con indicación de la fecha de toma de posesión, cese, en su caso, y situación en la que actualmente se encuentra.

b.3) Datos del puesto de trabajo que desempeña en la actualidad.

b.4) Datos de los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en esta Universidad, ordenados cronológicamente.

b.5) Datos de los puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en otras Administraciones, ordenados cronológicamente.

b.6) Datos de otras actividades profesionales.